

⁹ «Y, sin embargo, la percepción de la realidad del Nuevo Mundo que Cristóbal Colón articuló en su discurso narrativo se adecuaba perfectamente a la ideología dominante y, lejos de ser descartada con él, se iría reafirmando en el desarrollo posterior de la conquista y colonización de América, sin que —con la muy notable excepción de Las Casas y unos pocos disidentes más— hubiera quien denunciara su significado e implicaciones profundas en relación con la sucesión de explotaciones y abusos inseparable de lo que vino a llamarse —en la versión oficial de la Historia—, el “proceso de civilización de América”», Beatriz Pastor, Discursos narrativos de la conquista: mitificación y emergencia, *Hanover (N.H., U.S.A.): Ediciones del Norte*, 2.^a ed., 1988, pág. 94.

¹⁰ «Proposición XXVIII» en el volumen V, «Opúsculos, cartas y memoriales» de las Obras Escogidas de Fray Bartolomé de las Casas, Madrid: B.A.E., 1958, pág. 255.

en el caso de Colón, enmascara los intereses de la clase dominante⁹. La teología de Las Casas parte de una realidad situacional tal como la vive el pueblo para asumir una opción humana más justa. Apoyándose en el Jesús histórico y en un cristianismo primitivo, el dominico sevillano exalta el punto de vista antropocéntrico de los oprimidos.

El contexto histórico inmediato de la conversión de Las Casas está, como hemos dicho, en las protestas de los dominicos contra la situación de esclavitud del indio a partir de la crisis de poder surgida con el gobierno de Diego Colón (1505-1515) en la Española. El caballo de batalla era la encomienda, la vieja institución medieval por la que un hombre libre y sin recursos servía a un señor o encomendero a cambio de protección, o se cedía tierra para recabar el amparo del señor. Este sistema se aplicaba a los «indios de razón», mientras que a los «indios de guerra» se aplicaba la fórmula de la «guerra justa». Bajo esta última denominación se justificaba la agresión contra el pueblo débil. El tipo de encomienda autorizado en 1503 exigía que los indios trabajaran voluntariamente recibiendo jornal y protección de la iglesia y el juez. En la práctica, esta medida fue inaplicable, porque la mano de obra barata del indio era necesaria para el desarrollo económico. La primera protesta, hecha por el padre Montesinos, tuvo lugar el cuarto domingo de Adviento de 1511. La repercusión de este sermón, que interpretaba el sentir de los dominicos y que traducía el espíritu de Santo Tomás, fue enorme. Las Casas denunciaría la encomienda como la raíz de las injusticias cometidas contra el indio y como el principal obstáculo para la conversión de éste: «Por esta encomienda o repartimiento, que fue la más cruel especie de tiranía y más digna de fuego infernal que pudo ser imaginada, todas aquellas gentes son impedidas de rescebir la fee y religión cristiana, por ocupallos noches y días los españoles, sus infelices tiranos comendadores, en las minas y trabajos personales y tributos increíbles, y con echalles cargas a cuestras que las lleven ciento y doscientas leguas, como y peores que si fuesen bestias... Por estas encomiendas y repartimientos han padecido y padecen continuos tormentos, robos, injusticias en sus personas y en fijos e mujeres y bienes los indios»¹⁰. Y al atacar la encomienda, Las Casas está tomando partido por los oprimidos contra los que detentaban el régimen de propiedad. En esta ley histórica no podía renunciar a la causa de los pobres luchando contra la estructura social que basaba sus ganancias en la explotación de los indios. Pobres éstos como colectividad (clase) y etnia. Y su reivindicación socioeconómica sería el desafío de Las Casas no sólo contra el sector de los encomenderos, sino contra la iglesia jerárquica, dogmática y sacramental, defensora de una evangelización basada en la consecución de bienes espirituales y no en problemas que afectaban a los indios como seres humanos. Este poder

dual entre el régimen colonial y la iglesia era utilizado y manipulado para someter y dominar a los convertidos, o por convertir.

La conquista de América fue una empresa comercial y una cruzada. Como empresa comercial, el fenómeno del conquistador se enmarcaba en el contexto de la reacción neofeudal del expansionismo imperial de la monarquía hispana con la imposición de modelos culturales entre la metrópoli y la periferia. La agresividad económica iniciada contra árabes y judíos había de continuarse con la nueva expansión económica de los mercados americanos. La forja del imperio requería el control del mercado y las materias primas. Este expansionismo, debido al crecimiento de la población en Europa que obligó al desarrollo económico, se remonta al siglo XII y se continúa hasta el XV.

Aunque Las Casas en un principio defiende la postura de un evangelismo que prohíbe la acumulación, o atesoramiento de riquezas («Estas gentes, como no pretendían más de naturalmente vivir y sustentarse y no atesorar, lo que la perfección evangélica reprueba y daña, y las tierras tenían tan felices y abundantes, que con muy poco trabajo todo lo necesario alcanzaban»)¹¹, no se opone a la propiedad entre los indios en tanto y en cuanto éstos participaran de la economía de beneficio. Preconiza el dominio sevillano la asimilación por los indios de las nociones europeas de la propiedad privada y de beneficio, aunque, por otro lado, condena el enriquecimiento colonial. Pero siempre defendió la colonización productiva, el mestizaje en el trabajo y la imitación por parte de los españoles del sistema laboral de los indios: «Y poseyendo dineros y tratándolos y lo demás en que entenderán, avisarse han y hacerse han sotiles y aguzárseles han los ingenios, como ha habido indios en Santo Domingo sabidos en estos y en todo, y los hay. Y estarán a su placer y no se morirán, y parecerá que son libres y no cabtivos, y del todo no estarán a su querer, porque los compañeros que tuvieren serán como sus ayos, que los inducirán al trabajo, y ellos viendo que los cristianos trabajan ternán mejor gana de hacer lo que vieren, y asimismo se mezclarán casándose los hijos de los unos con las hijas de los otros, etc.»¹². Las Casas ataca tanto a los españoles que venían como trabajadores y al llegar a las Indias se creían señores, como al privilegio de la aristocracia sobre indios y españoles¹³.

Los conquistadores, dadas las pocas retribuciones que recibían, trataron de crear una sociedad patrimonial —basada en la propiedad de la tierra y la encomienda—. Pero esta tendencia se oponía a la política moderna y liberal de la Corona que no quería enfrentarse en América a problemas sociales como los planteados por la aristocracia señorial en España. De aquí que los Reyes apoyasen a Las Casas en su batalla contra los encomenderos. La conquista se apoyó en la iniciativa privada y los expedicionarios

¹¹ Historia de las Indias, ob. cit., Vol. II, pág. 463.

¹² «Memorial de remedios para las Indias, 1516», en Obras Escogidas..., ob. cit., pág. 7.

¹³ «Parece también que en aquel tiempo no había la soberbia en los hombres de trabajo y labradores que a estas tierras venían, como después hobo, que, en pasando acá, luego presumieron y hoy presumen, por gañanes y rústicos que sean, de no trabajar, sino holgazanear y comer de ajenos sudores...», Historia de las Indias, ob. cit., Vol. I, pág. 457. «Y a nadie haga Vuestra Majestad merced de hoy en adelante de título de conde ni marqués ni duque, ni sobre indios ni sobre españoles, más de los que hasta aquí ha hecho, porque como dijimos en el decimosexto remedio de los universales en aquellas partes, puesto los hombres aun siendo pobres se hacen de grandes corazones e tienen pensamientos altos y desproporcionados, e siempre anhelan a subir; y de aquí se engendran los atrevidos; cuanto más dándoles de golpe señoríos y jurisdicción sobre los indios ni sobre los españoles», «Razón Decimocuarta», en Obras Escogidas..., ob. cit.; pág. 112.

costeaban la empresa a cambio de grandes beneficios sobre las tierras conquistadas. Además de la inversión del jefe, había unos socios que capitalizaban la empresa¹⁴. La colonización estimuló el capitalismo, la fiebre del oro, la codicia de las riquezas, ambición cuyo máximo paradigma es Colón: «El oro es excelentísimo; del oro se hace tesoro, y con él, quien lo tiene, hace cuanto quiere en el mundo, y llega a que echa las ánimas al Paraíso»¹⁵. Colón, pues, representa una especie de socio industrial y los monarcas los socios capitalistas. Las Casas, por contrato firmado con la Corona (19-V-1520) para la colonización pacífica de la costa de Paria, se nos presenta como una especie de empresario mercantil asociado a capitalistas que estaban interesados en la explotación de metales preciosos. Pero el clérigo sevillano condena la acumulación de metales preciosos y su capitalización ya que, en última instancia, será la agricultura la que proporcionará una verdadera riqueza¹⁶.

La Casa de Contratación (1503) se encargaba de la explotación comercial, y los mercaderes sevillanos eran los verdaderos dirigentes de la empresa económica en América. El comercio transatlántico no dependía de Castilla, sino de Europa, especialmente de los Países Bajos e Italia. Con Carlos V se concedieron privilegios especiales a los flamencos para importar negros a las Antillas, y los flamencos, a su vez, vendieron las licencias a los genoveses. Aunque Las Casas advirtió el peligro de la concesión de estas licencias, no llegó a prevenir las gravísimas implicaciones de esta medida. Las Casas defendió no la esclavitud de los negros, sino el uso de los negros, ya jurídicamente esclavos, para humanizar las condiciones de los indios

¹⁴ «Bajo una conquista existe siempre —como bajo un descubrimiento— una compañía comercial con socios capitalistas, prestamistas que anticipan dinero y fiadores que garantizan el pago de obligaciones económicas. Para minimizar éstas, el jefe invertía en la empresa todo su caudal, en caso de que lo tuviera, que era lo más frecuente. Según las ocasiones, cada hombre aportaba sus armas, equipo y aun provisiones y dinero, o bien recibía todo ello a crédito o se lo entregaba el jefe a la compañía a manera de anticipo o de prima de enganche. Según su aportación y méritos personales, cada in-

dividuo tenía derecho a una parte especificada del botín, siendo la peonía la parte de un infante y la caballería —doble o aun triple que la anterior— la parte de un hombre a caballo. Los arreglos fueron variadísimos, y muchas veces tan complicados que disputas y peleas estaban a la orden del día», Pedro Carrasco y Guillermo Céspedes, *Historia de América Latina, I*, Madrid: Alianza Editorial, 1985, pág. 343.

¹⁵ Consuelo Varela, *Cristóbal Colón*, Textos y Documentos Completos, Madrid: Alianza Universidad, 1982, pág. 327. Y en los fragmentos de cartas escritos por Colón a los Reyes, *Documen-*

to XXVII de este mismo estudio, podemos leer: «De acá se pueden, con el nombre de la Sancta Trinidad, embiar todos los esclavos que se pudieren vender y brasil; de los cuales, si la información que yo tengo es cierta, me dizen que se podrán vender quatro mill que, a poco valer, valdrán veinte cuentos; y quatro mill quintales de brasil, que pueden valer otro tanto; y el gasto puede ser aquí seis cuentos, así que, a primahaz, buenos serían cuarenta cuentos, si esto saliese así... Así que aquí ay estos esclavos y brasil, que parece cosa biba, y aun oro, si plazze. Aquel que lo dio y

lo dará cuando viere que convenga. Acá no falta para aver la renta que encima dixé, salvo que vengan navíos muchos para llevar estas cosas que dixé; y yo creo que presto será la gente de la mar çevados en ello, que agora los maestres y marineros de los cinco navíos, avrán de dezir van todos ricos y con intinción de bolver luego y levar los esclavos a mill e quingentos la pieça...» (págs. 243-244).

¹⁶ Alain Milhou, «Las Casas et la Richesse» en *Las Casas et la politique des droits de l'homme*, Aix-en-Provence: Centre National de la Recherche Scientifique, 1976, págs. 135-136.